San José de Cúcuta, 18 de noviembre de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector EDUCACIÓN, programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media, subprograma INTERSUBSECTORIAL EDUCACION.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540018*** *con ajuste #13 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA FECHADA EL 06-NOV-2025, FIRMADA POR JUAN CARLOS PEREZ PARADA - LILIANA FUENTE MEDINA - CARLOS ALBERTO ARIZA RAAD; 4. VALOR VIGENCIA 2025 RECURSOS PROPIOS $59.500.127.027,82;VALOR VIGENCIA 2025 SGP $2.380.000.000,00; VALOR VIGENCIA 2025 OTROS $35.000.000.000,00; VALOR TOTAL 2025 $96.880.127.027,82; 5. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2025:*

OBJETIVO: FORTALECER LA OFERTA EDUCATIVA EN TODOS LOS ÁMBITOS PARA GARANTIZAR TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS DISMINUYENDO LAS BRECHAS RURALES A TRAVÉS DE LA APUESTA NO. 2 ALCANCE EDUCATIVO TOTAL

PRODUCTO: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA

ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN AULA ESCOLAR EN LAINSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BARI LA MOTILONA SEDE PRINCIPAL RESGUARDO INDIGENA CATALAURA TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR $ 284.765.186,00

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***FRANCISCO OBDULIO VILLA AROCHA,*** *en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es del responsable del sector formulador, del estructurador, de la entidad ejecutora, de quienes presentan y de quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.

rapae: noviembre 13 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón, Profesional Especializado
C:\Users\WG_BEATRIZ\Oneplow\bpin\constancias ajuste N5 2025 v 3.docx

Avenida 5 calles 13 y 14 Palacio de Gobierno
Tel: **5956200 - 018000185783** - Email: **secplaneacion@nortedesantander.gov.co**
www.nortedesantander.gov.co